



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1904-2019-R

Lambayeque, 18 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 439-2019-OGIS, presentado por la Oficina General de Infraestructura y Servicios, sobre nueva propuesta de asignación de área de terreno; (Expediente N°3654-2019-SG-UNPRG)

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al Reglamento de Organización y Funciones es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley N° 18179, de fecha 17 de marzo de 1970, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica.

Que, mediante **Resolución N° 607-2014-R** de fecha 15 de abril 2014, se autoriza la asignación de un área de terreno para el edificio administrativo, cuya área es de 4,325.16m² y perímetro de 260.60ml, ubicado al este del centro de la ciudad universitaria (...);

Que mediante documento precursor se dio gestión al **Informe N° 038-2016-OFPIP**, de fecha 02 de agosto del 2016 emitido por el Ing. Richar Piscocoy Olivos, donde propone una nueva área de terreno para el PIP 220627, exponiendo los antecedentes y justificaciones necesarias para tal fin, por lo que el remitido informe concluye:

- Solicitar a la Oficina General de Proyectos de Infraestructura – OGPI, proponer una nueva área de terreno para hacer viable el PIP a nivel de perfil "**Mejoramiento del Servicio Administrativo para una mejor atención de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**".
- Solicitar planos sobre las actuales áreas de los ambientes de las siguientes oficinas administrativas, dirección general de administración y dependencias, oficina general de proyectos de infraestructura y dependencias, oficina general de planificación y oficina general de recursos humanos y dependencias.

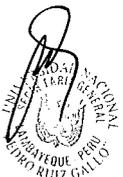
Que con **Oficio N° 461-2016-OGPP** de fecha 03 de agosto del 2016 el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto acoge y eleva el Informe que precede proponiendo una nueva área de terreno para el PIP 220627;

Que, en el transcurso de la actual gestión ha trascendido cambios en las jefaturas de acorde a la implementación de la nueva **Ley Universitaria 30220**, que dispone adecuar en Oficinas Centrales a personal no docente adecuándolos al Art. N° 132 de la referida ley;

Que, con **Oficio N° 399-2019-OGIS** de fecha 13 de Junio del 2019, la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios da a conocer al Señor Rector que ha solicitado a la Unidad Formuladora, los antecedentes de la evaluación de pre inversión relacionado a la nueva propuesta de asignación de Área de terreno para el futuro proyecto denominado: "**EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**", y que forma parte de los documentos anexos a la presente, para fines de que previa opinión legal, se emita el acto resolutorio que permita oficializar administrativamente la mencionada asignación;

Que, con **Informe N° 019-2019-OGIS/AP-UNPRG**, de fecha 26 de junio del 2019, el servidor administrativo SPD Jean Carlo Siancas Villanueva, expresa que, habiendo realizado las coordinaciones y evaluación de los documentos precedentes, comunica la real situación del proyecto a nivel de pre inversión; este mismo informe detalla la existencia de una Asignación previa consignada para el proyecto denominado: "**Mejoramiento del Servicio Administrativo para una mejor atención de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**" aprobada con acto administrativo **Resolución N° 607-2014-R**, así mismo indica que existe la necesidad de reevaluar una nueva opción factible que satisfaga la demanda del proyecto, dado que hoy por hoy se han reconsiderado ubicaciones y asignaciones de áreas de terreno de manera técnica con el objetivo de modular y centralizar los nuevos edificios en nuestra Ciudad Universitaria.

Bajo esa coyuntura, se pronuncia favorablemente acogiendo el pedido de la oficina de Planificación a fin de rescatar las justificaciones y consideraciones;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1904-2019-R

Lambayeque, 18 de noviembre del 2019

Que, con **Oficio N° 439-2019-OGIS**, de fecha 26 de junio del 2019, la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios eleva el Expediente de Asignación de un Área de Terreno al Sr. Rector pronunciándose favorablemente en relación al informe que precede, de igual manera comunica que ha ingresado a trámite los documentos como Memoria Descriptiva, Panel Fotográfico, Planos de Ubicación, datos imprescindibles para consumir previa opinión legal la emisión de la resolución que permita oficializar administrativamente la mencionada asignación;

El Expediente de Asignación a disposición del señor Rector mediante hoja de tramite fue elevado con fecha 28 de junio del 2019 a la Dirección General de Administración, solicitando OPINAR e INFORMAR;

Que, con **Oficio N° 1701-2019-DGA**, de fecha 09 de octubre del 2019 el Director General de Administración al haber revisado la documentación remitida a su despacho con Oficio N° 439-2019-OGIS, de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, quien de acuerdo al Art. 128 del Estatuto, es la Encargada de Planificar, Ejecutar, Supervisar y Evaluar lo referente al desarrollo urbanístico, seguridad, vigilancia, mantenimiento y ornato de la universidad, referente a la nueva propuesta de asignación de área de terreno para emisión de acto resolutivo, esta Dirección General de Administración **comparte** la propuesta informada y sustentada en el Oficio N° 439-2019-OGIS, disponiendo la continuación del trámite correspondiente, previo a la emisión del Informe Legal respectivo;

Que, con **Oficio N° 1803-2019-UNPRG-OGAJ**, de fecha 18 de octubre del 2019 el Abog. Gilberto Carrasco Lucero, hace de conocimiento de la evaluación de los documentos remitidos por la OGIS, respecto a la nueva propuesta de asignación de área de terreno del edificio Administrativo de la UNPRG y su pedido para la emisión de acto resolutivo, la presente oficina encuentra observaciones que deben de ser advertidas por su oficina como área técnica, es decir, si bien indica opinión favorable su despacho no establece la justificación técnica del cambio del área de terreno, teniendo en cuenta que existe el acto resolutivo de asignación de terreno para el Edificio Administrativo de la UNPRG, contenido en la Resolución N° 607-2017-R;

Que, con **Oficio N° 906-2019-OGIS**, de fecha 28 de octubre del 2019, la jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios habiendo realizado el análisis en el Expediente de Asignación de un Área de terreno para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"**, esta unidad revalida en los datos plasmados en el Expediente de Asignación;

Que, acogiendo las observaciones puntuales configuradas en el Oficio N°1803-2019-OGAJ, esta dependencia disipa dicha información orientado los antecedentes a unificar datos técnicos necesarios, justificando las variaciones que en cierta medida permitan consolidar el acto administrativo; por lo que debemos mencionar que el área que fue asignada al proyecto del Edificio Administrativo con Resolución N° 607-2014-R, fue modificada y hoy en día el espacio citado pertenece al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"**, aprobado con **Resolución N° 573-2019-R** de fecha 08 de mayo del 2019;

En esa pauta esta oficina procede a elevar los datos técnicos plasmados en la Memoria Descriptiva, Paneles fotográficos y Planos (coordenadas UTM), buscando incluir concretamente las modificaciones y justificaciones necesarias para el Nuevo Acto Resolutivo.

De igual manera y de forma adicional se establece advertir la necesidad de constituir la **MODIFICACION** de la **Resolución N° 607-2014-R** de fecha 15 de abril de 2014, la misma que Autorizo la asignación de un área de terreno para el Edificio Administrativo, dejando sin efecto el extremo que estable Asignación de terreno – para Edificio Administrativo, cuya área es de 4,325.16m² y un perímetro de 260.60ml.

En ese contexto sugiere **APROBAR** la nueva propuesta con sus modificaciones canalizando los nuevos datos técnicos para la nueva asignación del Proyecto de Inversión con Código SNIP N° 220627: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"**.

Constituyendo lo aspirado, la Oficina General de Infraestructura y Servicios da Conformidad al trámite de Asignación de un área de terreno obrante en el **Exp. N° 3654** y con él lo anticipado en los párrafos precedentes.

Finalmente, de aprobarse dichas modificaciones de terreno para el PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSIDAD DE LA**





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1904-2019-R

Lambayeque, 18 de noviembre del 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", se deberá tener en cuenta el registro en el banco de proyectos.

Que, con Oficio N° 1937-2019-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ratifica el Informe N° 1146-2019-OGAJ, mediante el cual opina que corresponde al titular de la entidad emitir el acto administrativo que apruebe la modificación del terreno para el PIP "Mejoramiento del Servicio Administrativo para una Mejor Atención de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo";

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Infraestructura y Servicios, y la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, estando a las facultades conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las modificaciones de los datos técnicos conforme al nuevo Expediente de Asignación de un Área de Terreno.

Artículo Segundo. - **MODIFICAR** la Resolución N° 604-2014-R de fecha 15 de abril del 2014, la misma que **Autorizo** la asignación de un área de terreno para el Edificio Administrativo, dejando sin efecto el extremo que estable Asignación de terreno – para Edificio Administrativo (Proyecto Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Calidad del Servicio Académico del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", debido a la aprobación de modificaciones del Nuevo expediente técnico citado en el párrafo precedente.

Artículo Tercero. - **DEJAR** sin efecto legal todo acto resolutorio que se objete la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que la Oficina General de Infraestructura y Servicios, adopte acciones tendientes a los Registro de las Modificaciones en el banco de proyectos y coordinaciones subsiguientes para la consolidación del proyecto.

Artículo Quinto. - **NOTIFICAR** la presente a la Dirección General de Administración, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE




MIGUEL CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ